



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

## AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

### CONCURSO DE MÉRITOS No. CB-CMA-002-2019

La Contraloría de Bogotá D.C., se permite convocar a los interesados a participar en el Concurso de Méritos Abierto No. CB-CMA-002-2019

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Contraloría de Bogotá D.C., Carrera 32 A No. 26 A-10.

**2. OBJETO:** Seleccionar un intermediario de seguros que asesore a LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. en la Contratación y Administración del Programa de Seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, y los bienes por los cuales sea legalmente responsable, para lograr que sea efectivo el cubrimiento de los riesgos cuando estos sucedan y efectuar las reclamaciones correspondientes.

### 3. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131500	Servicios financieros y de Seguros.	Servicios de Seguros y Pensiones.	Servicios de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones.
84131600	Servicios financieros y de Seguros.	Servicios de Seguros y Pensiones.	Seguros de vida, salud y accidentes.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y en el Decreto 1082 de 2015, en las normas que los modifiquen o sustituyan.

Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de Contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

En aras del cumplimiento de la normatividad mencionada, se determina que para la selección del contratista en este proceso contractual se utilizará el procedimiento de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, reglamentado por el artículo 2° de la Ley 1150



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

de 2007, modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, por el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será de (24) veinticuatro meses, y/o hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con intervención del intermediario, dentro de un mismo proceso de selección, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**6. VALOR DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio y el desarrollo práctico de esa actividad, en el ámbito que nos ocupa, “la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el intermediario...”

El contrato resultante del proceso de selección, no causa pago o erogación alguna para la Contraloría de Bogotá, por la prestación de estos servicios.

**6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: NO APLICA**

### **7. FECHA, HORA, LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

El día 2 de abril de 2019 a las 10:00 a.m. será la fecha límite en la que los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas, durante el plazo establecido para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso. La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones, debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Contraloría de Bogotá D.C., pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria prevista en el cronograma del proceso.

### **8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 en este proceso de selección, la Contraloría de Bogotá D.C., limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada, es decir que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Distrito Capital bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas domiciliadas en Bogotá D.C., la cuantía del proceso sea inferior a 125.000 dólares y se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos tres (3) MIPYMES nacionales antes de la apertura del proceso.

#### 9. ACUERDOS INTERNACIONALES: NO APLICA

#### 10. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por regla general podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

Posteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C., procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.

La verificación de estos requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta **HÁBIL** o **NO HÁBIL** de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de los requerimientos jurídicos	<i>Hábil/ No Hábil</i>
Condiciones de experiencia de los proponentes	Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	<i>Hábil/No Hábil</i>
Capacidad Financiera	Verificación de los requerimientos financieros	<i>Hábil/No Hábil</i>



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.  
*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Capacidad de organización del proponente	Verificación de la capacidad de organización del proponente en materia de rentabilidad.	<b><i>Hábil/No Hábil</i></b>

➤ **FACTORES DE PONDERACION:**

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos así:

FACTOR		PUNTAJE MÁXIMO
<b>Técnico de la Oferta</b>	Experiencia específica del Proponente	30
	Experiencia en el manejo de reclamación de siniestros	25
<b>Equipo de Trabajo</b>	Director de contrato	10
	Profesional Jurídico	10
	Analista en Riesgos de Seguros	10
	Asistente en seguros	4
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>		10
<b>Puntaje adicional proponentes con trabajadores en condición de discapacidad (Decreto 392 de febrero 2018)</b>		1
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

## 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR DE CONSULTA O RADICACION</b>
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA; ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	<b>13 DE MARZO DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	<b>DEL 13 AL 20 DE MARZO DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
FECHA LÍMITE DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	<b>DEL 13 AL 21 DE MARZO DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	<b>21 DE MARZO DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
APERTURA DEL PROCESO PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA	<b>21 DE MARZO DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	<b>DEL 22 AL 29 DE MARZO DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.	<b>1 DE ABRIL DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	<b>1 DE ABRIL DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<b>3 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 A.M.</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.  
*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR DE CONSULTA O RADICACION</b>
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	<b>DEL 2 AL 5 DE ABRIL DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	<b>5 DE ABRIL DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR OFERTAS	<b>DEL 8 AL 10 DE ABRIL DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y CITACIÓN AUDIENCIA PROPONENTES HABILITADOS	<b>11 DE ABRIL DE 2019</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II
AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, SORTEO (SI HAY LUGAR).	<b>12 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 A.M</b>	SALA DE ORALIDAD PISO 2° EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA CARRERA 32 A NO. 26ª-10 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	<b>DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HABLES SIGUIENTES</b>	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN - SECOP II

**12. LUGAR DE ATENCIÓN, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** La Contraloría de Bogotá D.C. atenderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, a través de mensaje enviado por medio de la plataforma electrónica SECOP II. En ningún caso, la Contraloría de Bogotá D.C., atenderá consultas telefónicas o personales.

**13. CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos del proceso podrán consultarse ingresando al link del proceso, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

**14. PRECALIFICACIÓN:** Para el presente proceso de selección **NO** aplica Precalificación

### 15. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 De 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

**Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de marzo de 2019**

**CARLOS EDUARDO MALDONADO GRANADOS**  
Director Administrativo (E)

PROYECTÓ	REVISÓ
NOMBRE: Maria Fernanda Mora Ballesteros	NOMBRE: Enrique Torres Navarrete
CARGO: Profesional Universitario 219 - 01	CARGO: Subdirector de Contratación
FIRMA: 	FIRMA: 